Año de 1963 Viernes 8 de Marzo Núm. 29

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5,00 íd.

668

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

NOTA

Siendo frecuentes las consultas que se reciben en este Gobierno Civil en relación con las reuniones que celebran las Asociaciones, Sociedades o Instituciones de toda índole y a fin de aclarar las dudas objeto de las referidas consultas, he creído conveniente dirigir a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia las siguientes prevenciones:

1.ª Todas las reuniones que se celebren por cualquier Asociación, estarán sometidas a los requisitos exigidos en la Ley de Reuniones Públicas de 15 de junio de 1880, debiendo recabar la previa autorización gubernativa cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Que hayan de constar de más de veinte personas y se celebren en edificio donde no tengan su domicilio habitual los individuos o Entidades que las convoquen (artículo 2.º de la expresada Ley).

b) Que a las reuniones concurran personas que no sean miembros de aquéllas, ya que es evidente que en tales casos no se trata de reuniones reglamentarias de la Entidad, sino de otras de carácter más amplio y, por consiguiente, no pueden considerarse comprendidas en la excepción prevista en el número 2.º del artículo 7.º de la expresada Ley.

2.º Las reuniones comprendidas dentro de los apartados a) y b) necesitarán la previa autorización gubernativa, debiendo sus organizadores recabar aquélla por conducto de la autoridad local, quien lo pondrá en conocimiento de este Gobierno Civil, a fin de acordar su autorización y hacer uso de la facultad de enviar un representante a las mismas o delegar en la persona del Alcalde de la localidad donde las reuniones tengan lugar, debiendo proceder a la suspensión de aquellas reuniones en que no concurran los requisitos anteriormente citados, dando cuenta a este Gobierno Civil.

Segovia, 6 de marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

673

PLANTILLA DEL PERSONAL

visada en 1 del corriente marzo por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, correspondiente a los Ayuntamientos siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	25.000	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	
1	Sereno	8.000	
1	Sereno	8.000	
1	Sereno	8.000	
1	Vigilante servicio aguas .	8.000	
1	Alguacil ordenanza	8.000	

Cantalejo a 6 de febrero de 1963.—El Secretario, Gabriel González.—V.º B.º: El Alcalde, César-Luis Fresneda.

AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	20.000	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	

Cantimpalos a 8 de febrero de 1963.—El Secretario-Interventor, Alejandro Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario-Interventor...	12.500	
1	Alguacil	8.000	
1	Barrendero-Sepulturero..	8.000	Nueva creación.

Frumales a 7 de febrero de 1963.—El Secretario, Felicísimo Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Julio Acebes.

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	20.000	
1	Auxiliar..............	11.000	
1	Alguacil...............	8.000	

Fuenterrebollo, 5 de febrero de 1963.—El Secretario-Interventor, Leoncio Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Alejandro Fisac.

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEDRO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario-Interventor...	18.750	
1	Alguacil	8.000	

Muñopedro a 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Mariano Pastor.—V.º B.º: El Alcalde, Dionisio Arteaga.

AYUNTAMIENTO DE SACRAMENIA

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario.............	20.000	
1	Auxiliar..............	11.000	
1	Alguacil	8.000	

Sacramenia, a 6 de febrero de 1963.—El Secretario, V. Sacristán.—V.º B.º: El Alcalde, F. Domingo.

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario.............	20.000	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	
1	Alguacil municipal......	8.000	

Santiuste de San Juan Bautista, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Antonio Valero.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Herrero.

AYUNTAMIENTO DE SAUQUILLO DE CABEZAS

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario interino	18.750	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	Aprobado expediente de creación de la plaza en plantilla.
1	Alguacil	8.000	

Sauquillo de Cabezas a 8 de febrero de 1963.—El Secretario-Interventor, Felipe Arribas.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEBÚLCOR

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario-Interventor...	18.750	
1	Alguacil municipal	8.000	

Sebúlcor a 11 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benito.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Díez.

AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	21.250	
1	Auxiliar	11.000	
1	Alguacil	8.000	
1	Sereno	8.000	
1	Sereno	8.000	
1	R. Arbitrios	8.000	
1	Barrendero	8.000	
1	Encargado Dept.º Partido	8.000	Percibe 80 %.

Sepúlveda, a 9 de febrero de 1963.—El Secretario, Benito Sánchez Curto. V.º B.º: El Alcalde, Antonio Martín Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VEGANZONES

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	18.750	
1	Auxiliar administrativo	11.000	
1	Alguacil	8.000	
1	Sereno	8.000	
1	Sereno	8.000	

Veganzones a 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Bernardo Minguela. V.º B.º: El Alcalde, L. Cuesta.

675

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 25 de febrero del año actual, el expediente de transferencia núm. 1, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 6 de marzo de 1963.—El Presidente, *José Encinas*.

569

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el 23 de enero de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de D. Fernando Castán Palomar (q. e. p. d.), padre político del Excmo. Sr. D. Pascual Marín Pérez, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que fue de esta provincia y testimoniar a éste, y muy particularmente a su distinguida esposa, el más sincero pésame.

3.º Reanudar el expediente iniciado en su día para aplicación de contribuciones especiales por obras de dotación de los servicios de agua y alcantarillado al barrio de San Lorenzo, de esta Capital, retrotrayendo las actuaciones administrativas al momento procesal donde tienen inicio los defectos que le invalidaron conforme a Sentencia del Tribunal Supremo dictada en vía de recurso, habida cuenta haber resultado ineficaces y fallidas cuantas posteriores y múltiples gestiones se llevaron a cabo cerca de los contribuyentes para el abono de las cuotas, con las consiguientes delaciones y demoras.

4.º Autorizar a D. Benito Calvo Merino, D. Eustasio Casas y «Eléctrica Segoviana, S. A.», para la construcción de escalinata de unión del Paseo de Ezequiel González con la calle de Carretas, suprimiendo la pendiente y actual rampa que hoy establece el acceso entre ambas vías, así como para la ocupación de locales resultantes, previsto uno para la instalación de una caseta transformadora de energía eléctrica y dos más laterales para el servicio de las fincas colindantes de los señores Calvo Merino y Casas Benito, todo ello bajo las condiciones que en el acuerdo constan y sobre la base de pasar a ser propiedad municipal dicha escalinata y de abonar los interesados un canon anual por la concesión del uso privativo de los locales expresados por plazo de cincuenta años.

5.º Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al desarrollo de la colaboración formal y material del Ayuntamiento en la realización de las obras comprendidas en el proyecto de encauzamiento y cobertura del río Clamores, tramo Sancti-Spíritu —desembocadura en el río Eresma—, dando al mismo carácter de proyecto y disponiendo su sometimiento a la tramitación reglamentaria procedente.

6.º Dejar pendiente sobre la Mesa, proyecto de modificación de alineaciones de la plaza del Alto de los Leones de Castilla y determinadas calles afluentes.

7.º Dejar, asimismo, sobre la Mesa, para más detenido estudio, asunto relativo a elección de sistema para la formación del índice de valoración del Suelo urbano.

8.º Adoptar a viviendas dos edificios sitos en las carreteras de San Ildefonso y San Rafael que hasta el primero de los corrientes estuvieron destinados a Fielatos Municipales, aprobando al efecto el proyecto de las obras y disponiendo la ejecución de las mismas, presupuestas en 32.669,15 pesetas, por el sistema de administración.

9.º Aprobar dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Personal sobre el alcance y repercusiones en la economía municipal de la Ley de 24 de diciembre último, sobre reforma de las Haciendas Municipales, y en su vista mejorar los emolumentos del personal al servicio del Ayuntamiento, mediante la concesión al mismo de retribuciones complementarias, transitorias, con arreglo a la escala propuesta por la segunda de aquéllas, con efectos de 1.º de enero actual, revocando al propio tiempo anterior acuerdo de supresión para 1963 de la consignación presupuestaria para gastos de festejos y habilitando una nueva de 260.000 pesetas para tal finalidad; como también bajo los términos propuestos por la Intervención, adoptar el presupuesto municipal ordinario para 1963 que el Ayuntamiento aprobó en su día, a la de lo establecido por la Ley antes citada y de los anteriores acuerdos municipales que dentro del particular presente quedan resumidos.

10. Aprobar proyecto de Bases de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la conservación, repoblación y mejora del monte «El Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos», bajo los términos resultantes de incorporar al modelo recibido los complementos y adiciones propuestas por la Comisión de Bienes en cuanto al particular.

11. Rectificar acuerdo de 29 de septiembre último, sobre venta de un terreno municipal sito en la Travesía de las Nieves a la Constructora Benéfica Diocesana «N.ª Sra. Sta. María del Parral», a fines de construcción de viviendas económicas, en el sentido de contraer la operación a 474,48 metros cuadrados, en lugar de los inicialmente previstos, accediendo con ello a lo interesado por dicha Constructora y manteniendo, por lo demás, el resto de las condiciones en su día fijadas para aquella venta por el acuerdo antes citado.

12. Darse por enterado de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil acerca de la desgravación de artículos de consumo y servicios por aplicación de la Ley de 24 de diciembre último, sobre reforma de las Haciendas Municipales, así como de las medidas adoptadas por la Alcaldía-Presidencia a fin de llegar a la corrección de los precios en cuantía equivalente a la de los impuestos municipales.

13. Mantener acuerdo de 31 de enero de 1962, sobre reversión al Patrimonio municipal de 368 m/2 de terreno, integrantes de un solar sito en la Avenida de José Antonio, cedido gratuitamente en su día a la Asociación Mutua Benéfica de la Policía Armada, para viviendas, en razón a no haberse construído las cuarenta que fueron prevenidas, a menos que se construyan las faltantes, dejándose concedido a estos efectos un año para el comienzo de las obras consiguientes y otro de tres a partir de este momento para la total terminación de las mismas.

14. Resolver concurso convocado para nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación del derecho tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, con designación al efecto de D.ª Herminia Díaz Renedo, bajo las condiciones del Pliego de Bases aprobado en sesión de 31 de octubre último y de la percepción por el Ayuntamiento de la cantidad mínima anual de 479.001 pesetas que aquélla garantiza.

15. Aprobar pliego de condiciones de subasta para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de la limpieza viaria y domiciliaria de la Ciudad, disponiendo su exposición al público y subsiguientemente la convocatoria y anuncio de la subasta en cuestión bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas.

16. Aprobar proyecto reformado correspondiente al de construcción del Grupo Escolar (al otorgamiento de nuevas concesiones de créditos al efecto) para 24 secciones del barrio de San José, con supeditación al otorgamiento de nuevas concesiones de créditos al efecto por el Instituto Nacional de la Vivienda y Ministerio de Educación Nacional, disponiendo al tiempo la habilitación del crédito pertinente en el presupuesto extraordinario de 1959, mediante la tramitación del oportuno expediente, una vez que se disponga de los nuevos créditos de los organismos precitados, si se obtuvieren.

17. Instruir el oportuno expediente con mira a la ocupación temporal de los terrenos propiedad de D. Leopoldo, D.ª Amalia y D.ª María Dolores Moreno afectados por la ejecución de las obras de canalización y cobertura del río Clamores, tramo Sancti-Spíritu —desembocadura en el Eresma—por los trámites que la vigente Ley de Expropiación Forzosa señala.

18. Aprobar decisión de la Alcaldía-Presidencia determinante de la tramitación de dos expedientes independientes entre sí, con mira a la construcción de las 513 viviendas municipales subvencionadas proyectadas para su realización en La Dehesa y la iniciación del primero, contrayéndole a 219 viviendas y un presupuesto extraordinario de 20.229.224,22 pesetas, prestando conformidad a la nueva orientación dada al asunto que viene a obviar las dificultades observadas en punto a la obtención del préstamo complementario en el Banco de Crédito a la Construcción.

Segovia, 1 de febrero de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

676

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

Convenio de Impuesto sobre Lujo de Joyería y similares para 1961

Con fecha 13 de febrero de 1963, se ha dictado la siguiente Orden Ministerial, por la que se toma en consideración y se admite a trámite la solicitud de Convenio de ámbito provincial de Impuesto sobre el Lujo, que grava la joyería y similares, en el año 1961:

Los contribuyentes del Grupo Económico de Joyería, Platería, Bisutería, Relojería y similares del Sindicato Provincial del Metal de Segovia, solicitan de este Ministerio les sea concedido el régimen de Convenio de ámbito provincial, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo, que gravan dichos artículos, por los epígrafes 7 y 11 de las vigentes tarifas, durante el año 1961.

Habida cuenta de esta petición, se ha presentado en el plazo hábil de acuerdo con los preceptos que regulan este régimen de convenios y en razón de haber sido denegado el Convenio Nacional, para el mismo epígrafe y año, este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por los contribuyentes del Grupo Económico de Joyería, Platería, Relojería, etcétera, del Sindicato Provincial del Metal de Segovia, para el establecimiento de un régimen de Convenio de ámbito provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que gravan dichos artículos por los epígrafes 7 y 11 de las vigentes Tarifas, apartado a), b), e) y h), siempre que sus ventas no alcancen al cincuenta por ciento en el año 1961.

2.º Los contribuyentes incluidos en los censos presentados por la Agrupación solicitante y que disientan del acuerdo de acogerse a este régimen especial de Convenio adoptado por aquélla en fecha 28 de septiembre de 1960, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita dirigida al Director General de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletin Oficial de la provincia.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por don Mariano Cereceda Delgado, don Teodoro Gañán del Reino y don Higinio Mateo Cartón, como vocales titulares, y como suplentes, don Manuel Sánchez González, don Vicente Andrés Cano

y don Timoteo Martín Bayón, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Julián Manuel Navarro Marco, don Antonio Noguero Salinas, y don José Luis Calvo Calvo, como vocales propietarios, y como suplentes don José María Maureta González, don Eduardo Crespo García Castrillón y don Joaquín Querol Molina, representantes del Ministerio de Hacienda, presididos por el Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.° La Comisión Mixta antes citada, se reunirá en la Delegación de Hacienda de Segovia antes de transcurridos veinte días naturales siguientes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1963.—*El Director General.*

Lo que se hace público para general conocimiento y de los contribuyentes afectados.

Segovia, 1 de marzo de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

669

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de cumplidos los trámites reglamentarios, he acordado aprobar las Relaciones de Valores Unitarios en que se fijan como definitivos los Tipos Imponibles que han de servir de base para la determinación de la Riqueza Rústica del término municipal de Santa Marta del Cerro, así como de cada contribuyente.

Lo que se pone en conocimiento de particulares y Entidades interesadas a sus efectos.

Segovia a 5 de marzo de 1963.—El Ingeniero-Jefe provincial, Angel Muñoz Avila.

562

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Torreiglesias

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Torreiglesias, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20-12-1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

3 María Concepción Azpiroz Carrión, 7.009,94 pesetas.
48 Mariano Gil Arahuetes, 172,42.
110 Dionisio González Egido, 169,04.
179 Mateo González Egido, 450,52.
109 Roque González Otero, 100,92.
170 Ambrosio Martín Rivilla, 213,63.
247 Juana Martín Encinas, 227,56.
173 Marcelino Martín Velasco, 46,27.
264 Moisés Martín Grande, 249,80.
177 Mariano Matesanz García, 258,27.
414 Pilar y Alfonso Velarde de la Piñeira, 973,95.
218 Angel Vírseda Martín, 281,65.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 23 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

562

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Torreiglesias

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Torreiglesias, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20-12-1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

133 Nicanor Encinas Sanz, 17,56 pesetas.
35 Cipriano Martín Vírseda, 19,02.
236 Mauricio Perlado Barroso, 89,85.
85 María Cruz Vacas González, 154,02.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 23 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

672

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico del 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956 para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juez de Paz Propietario de Carbonero de Ahusín (Segovia).
» » Torreiglesias (Segovia).
» » Fresneda de Cuéllar (Cuéllar).
» » Valdevacas de Montejo (Riaza).
» » Nieva (Santa María de Nieva).
» » Sangarcía íd.
» » Arevalillo de Cega (Sepúlveda).
Juez de Paz Sustituto de El Muyo (Riaza).
» » Maderuelo (Riaza).
» » Cobos de Segovia (Santa María de Nieva.)
» » Santo Tomé del Puerto (Sepúlveda.)
» » Fresno de La Fuente íd.
Fiscal de Paz Propietario de Frumales (Cuéllar).
» » Lastras de Cuéllar (Cuéllar).
» » Fuentesaúco de Fuentidueña (Cuéllar).
» » Castroserna de Arriba (Sepúlveda).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—*El Presidente* (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

646

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio especial declarativo de la Ley de Arrendamientos Rústicos, a instancia de don Santiago Alvarez Arranz, contra don Luis Arranz de Pablos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se expresarán, los cuales fueron embargados al demandado, en las cantidades que a continuación de cada finca se especifican; señalándose para la celebracion de la misma el día *cuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana* en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan, sitas en término municipal de Navalmanzano:

1.° Una tierra al sitio de «La Revilla», de 1 hectárea. Linda, Norte, con camino de la Revilla; Sur, con sendero a la carretera de Navas de Oro; Este, Juan Olmos Sanz, y Oeste, con otra que lleva en arrendamiento Esteban Arranz. Tasada en 15.000 pesetas.

2.° Otra al sitio de «Parras del Rey», de 30 áreas. Linda, Norte, con Santiago Alvarez Arranz; Sur, María Arranz de Pablos; Este, con sendero de las Parras del Rey, y Oeste, con cacera. Tasada en 3.000 pesetas.

3.° Otra tierra a las «Carretas», de 10 áreas, que linda al Norte, con camino de Zarzuela; Sur, con arroyo Malucas; Este, Juan Martín, y Oeste, Alejandro Alvarez. Tasada en 3.000 pesetas.

4.° Otra al «Prado de Arriba», de 5 áreas, que linda al Norte, Gregorio Otero; Sur, con cacera; Este, Doroteo de Pablos, y al Oeste, con Marcelo, ignorándose los apellidos. Tasada en 1.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los posibles licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Que las fincas salen a subasta por las cantidades en que han sido tasadas.

3.ª Que se carece de títulos de propiedad de las repetidas fincas, los cuales serán suplidos conforme a Ley.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—*Ramón Redondo Araoz.*—El Secretario Judicial (ilegible).

671

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio, a instancia del Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Juan-José, don Ramón, doña Estefanía, doña María-Luz-Ramona, doña María-Timotea, doña Herminia-Casimira, doña María del Carmen, don Benedicto, don Emilio y don Jesús-Andrés Cabezas Reyero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana, sita en el término y casco de población de El Espinar y su barrio de La Estación: «Una parcela de terreno sita en dicha localidad, al paraje de las Carboneras, junto a la Estación Férrea, con una extensión superficial de doscientos treinta y siete metros y ochenta centímetros cuadrados; sobre esta parcela se encuentra edificada una *casa-habitación* de planta baja, que antes fue cuadra y horno, midiendo la superficie edificada ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, siendo el resto de la parcela destinada a patio. Linda a Norte y

Oriente, calles particulares sin nombres; Mediodía, finca de herederos de don Valentín Fernández, y al Poniente, de doña Pilar Agulla; por medio del presente se cita a don Valentín Fernández y doña Pilar Agulla, en concepto de colindantes, de ignorado paradero, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, también de domicilio desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

674

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades pecuniarias, impuestas al penado en la causa número 134 de 1961, sobre imprudencia, *Enrique Revilla García*, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho encartado:

Un vehículo, matrícula P. 7.003, propiedad del penado y de D. Alfonso Delgado Carpintero, ambos vecinos de Palencia, con domicilio en Santiago, 16, y Lope de Vega, 6. Dicho vehículo es un camión marca Barreiros, el cual se encuentra precintado por la Jefatura de Tráfico, y en depósito a favor de la casa vendedora; ha sido valorado pericialmente en *trescientas cincuenta mil pesetas*.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, a lo menos, el diez por ciento del precio de tasación, que es el que sirve de tipo para esta primera subasta, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

664

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta urgente de resinas

El día 21 de marzo, a las trece horas, se celebrará la cuarta subasta de resinas en este Ayuntamiento con la rebaja del 20 por 100 que sirvió de tasación a la primera subasta, quedando fijada en las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar a vida: 14.375 caras.

Precio de tasación: 172.155,00 pesetas.

Precio índice: 215.193,75 pesetas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Quedan vigentes las demás condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 152, del día 19 de diciembre de 1962.

Villaverde de Montejo, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Agustín García*.

665

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta urgente de resinas

El día 16 de marzo, a las trece horas, se celebrará la cuarta subasta de resinas en este Ayuntamiento con una rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta, quedando fijadas para esta subasta las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar a vida: 15.129 caras.

Precio de tasación: 158.188,83 pesetas.

Precio índice: 197.736,21 pesetas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Quedan vigentes las demás condiciones que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 154, de 24 de diciembre de 1962.

Valdevacas de Montejo, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Cruz Arranz*.

666

Ayuntamiento de Lovingos

Cuarta subasta de resinas

El día 15 de marzo actual y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la *cuarta subasta* de resinas del monte de estos propios, no catalogado como de utilidad pública, con la rebaja del *veinte por ciento*, quedando actualmente la tasación en *quince mil doscientas veintiocho* pesetas. Los demás datos y condiciones son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provicia núm. 153, de fecha 21 de diciembre de 1963.

Lovingos, 4 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Esteban Gozalo*.

667

Alcaldía de Hontanares de Eresma

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los solares que seguidamente se describen enclavados en el casco de este pueblo.

Un solar enclavado en el casco de este pueblo y su calle del Río, con una capacidad superficial de cien metros cuadrados. Linda al Norte, calle Real; Sur, corral de Ruperto Valverde; Este y Oeste, con calle del Río.

Otro solar, también enclavado en el casco de este pueblo y su calle de la Iglesia, con una capacidad superficial de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con plaza de la Iglesia; Sur, con posesiones de Segundo Cuesta Valverde, y al Oeste, con casa de Daniel Cuesta Valverder.

Otro solar, igualmente enclavado en el casco de este pueblo y su calle del Río, con una capacidad superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con el Juego de Pelota; Sur, con eras de pan trillar de D.ª Camen Azpiroz Carrión; Este, camino de Zamarramala, y al Oeste, con dicha calle del Río.

Los precedentes solares pertenecen a los propios de este Municipio, y se abre información pública por término de quince días para oir reclamaciones, que puedan formularse, pudiendo examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontanares de Eresma, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Alcalde, *Cesáreo Alvarez*.

678

Ayuntamiento de Chañe

Cuarta subasta urgente de resinas

Desierta la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, para la presente campaña, se anuncia una cuarta subasta con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, para el día 15 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, con la baja autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal del 5 por 100 sobre el 15 por 100, ya reducido en la tercera, tanto en el precio de tasación como en el índice, quedando éstos fijados en la siguiente forma:

Precio de tasación: 179.564,08 pesetas.

Precio índice: 224.443,23 pesetas.

Depósito provisional: 8.978,20 pesetas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría Municipal, puede hacerse hasta el día anterior a la subasta, hasta las trece horas, quedando vigentes los demás requisitos contenidos en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia núm. 7, correspondiente al día 16 de enero último.

Chañe, 5 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

CONCURSOS

681

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO DE OBRAS CON MATERIALES

Es objeto de este concierto, el acopio, machaque e inversión de 500 metros de piedra de Campaspero, en el ramal de acceso al Barrio de Escarabajosa y 200 metros de igual calidad y operaciones en el ramal de acceso al Barrio de Torregutiérrez.

Las obras se llevarán a cabo bajo dirección facultativa del Ayuntamiento.

Pueden concursar todas las personas jurídicas o naturales, en posesión de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Las ofertas pueden efectuarse en esta Alcaldía hasta las doce horas del día señalado para apertura de plicas.

La apertura de ofertas se celebrará el 18 de marzo, a las doce, en esta Alcaldía.

La fianza provisional es de cuatro mil pesetas y la definitiva el 10 por 100 del remate.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta Secretaría.

Cuéllar a 5 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Felipe Suárez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

654

HOYUELOS

EDICTO

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyuelos, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Urbano Herrero.

655

LASTRAS DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de aportación al Distrito Forestal para construcción del camino de Cantalejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Florentino Cabrero.

662

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de saneamiento a esta villa de Cabezuela, en su segunda fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, a 5 de marzo de 1963. El Alcalde, Faustino Gómez.

663

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras realizadas de abastecimiento de aguas de esta localidad don Miguel Román Aceves, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Valdevacas y Guijar, 4 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Pedro del Barrio Otero*.

Hermandades Sindicales

428

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño (Segovia)

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este término municipal, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 17 del corriente, a las trece horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobar, si procede, el Presupuesto para el año en curso.

Sanchonuño a 19 de febrero de 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Fermín Vicente Aragón*.

651

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Espirdo

EDICTO

Por el presente, se convoca a los afiliados a esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria, en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 18 de marzo en curso, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, a fin de someter a su aprobación:

1.º Liquidación del Presupuesto de 1962.

2.º Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el año 1963.

Espirdo, 2 de marzo de 1963.—El Presidente, *Domingo Rubio*.

IMPRENTA PROVINCIAL